

No.- 941



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Reglas de Operación del Programa:

**“Suministro de Paquetes de Cemento para el Mejoramiento de la
Vivienda”**

Municipio de Centro, Tabasco
Ejercicio Fiscal 2025

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, a través de la Dirección de Desarrollo con base en los artículos 29 fracción I y II, 65 fracción I y III y 82 fracción I y XV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, 29 fracción I, numeral 3 fracción V, 83 fracción I y XIV, 148, fracción I, III, 149, inciso b), 152 fracción I, II, IX, XI, XIII, XVII y XX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

CONSIDERANDO

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó en 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos, documento donde se establece que habitar una vivienda adecuada es un derecho universal; y, que el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada".

La política social se caracteriza por el combate a la pobreza y es un tema estratégico de la agenda pública de cualquier país, a nivel nacional, estatal y municipal. En Centro, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval, 2020), el 35.8% de la población se encuentra en situación de pobreza.

La vivienda es el patrimonio fundamental de las familias y que la calidad y espacios de la vivienda, así como los servicios básicos en la vivienda, son dos de las seis carencias sociales que el Coneval toma en cuenta para medir la pobreza. En el municipio de Centro, el 17% de la población padece carencias por servicios básicos en la vivienda y el 7% se encuentra en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda (Coneval. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020).

El municipio de Centro tiene 197 mil 638 viviendas, de las cuales 32% se consideran en condición de rezago, es decir, más de 63 mil. Estas viviendas presentan hacinamiento, deterioro de sus materiales de edificación o no logran satisfacer un mínimo de bienestar para sus ocupantes; aunado a ello, las estimaciones oficiales de demanda de vivienda apenas rebasan las 40 mil unidades, mientras que los desarrolladores la estiman en al menos 150% más (Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024).

En los Criterios Técnicos para una Vivienda Adecuada emitidos por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) en el año 2019, se describen los siete componentes del derecho humano a la vivienda adecuada: la seguridad de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; asequibilidad; habitabilidad; accesibilidad; ubicación y, adecuación cultural.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

Alineado a los objetivos y ejes rectores que conforman el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, de la Administración Pública del Municipio de Centro.

Es necesario garantizar que los grupos vulnerables accedan a mejores niveles de bienestar, con programas que atiendan sus necesidades básicas, gestionando apoyos compensatorios para que tengan una vida sana.

Una forma de contribuir a reducir la desigualdad y la pobreza es brindando oportunidades de apoyo con programas sociales que contribuyan a mantener una vivienda digna.

El programa descrito en las presentes reglas de operación cuenta con la autorización presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición No. 8589, Suplemento N, de fecha 28 de diciembre del 2024.

Que en cumplimiento de lo anterior se tiene a bien expedir las siguientes:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

Reglas de Operación del Programa: "Suministro de paquetes de cemento para el mejoramiento de la vivienda". Municipio de Centro, Tabasco". Ejercicio Fiscal 2025.

CONTENIDO

1. Presentación
 2. Objetivos
 - 2.1. Objetivo General
 - 2.2. Objetivos Específicos
 3. Instancia Ejecutora
 4. Cobertura
 5. Población Objetivo
 6. Tipos de Apoyo
 7. Financiamiento
 8. Lineamientos Generales
 - 8.1. Publicación y Difusión de la Convocatoria
 - 8.2. Presentación de la Solicitud de Apoyo
 - 8.3. Criterios de Elegibilidad
 - 8.4. Mecanismo de Selección
 9. Procedimiento para la Entrega de los Apoyos
 10. Exclusiones
 11. Derechos y Obligaciones
 12. Seguimiento y Evaluación
 13. Transparencia y Contraloría
 14. Quejas, Denuncias y Sugerencias
 15. Disposiciones Finales
- Anexos



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027**1. PRESENTACIÓN**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro en alineación con el Programa de Trabajo del Gobierno Municipal para el ejercicio Constitucional 2024-2027, Eje 2. "Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social", contribuye a la reducción de la desigualdad y la pobreza y a mejorar las condiciones de vida de las familias mediante acciones coordinadas encaminadas a que las personas cuenten con una vivienda digna con los criterios de habitabilidad adecuada.

En correspondencia con lo que establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, concibe la igualdad y el crecimiento económico como factores sustantivos de los que se valen las sociedades para dar cumplimiento a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible contenidos en dicha Agenda, específicamente en lo que se refiere al objetivo 10 "Reducción de las desigualdades".

En este contexto, el Programa de Trabajo del Gobierno Municipal para el ejercicio Constitucional 2024-2027, contempla en el Eje 2. "Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social", línea de acción general 2. "Ampliar los apoyos a grupos vulnerables y fortalecer los programas de vivienda y mejoramiento de infraestructura en zonas rurales", todo ello con el propósito de contribuir a la equidad, equilibrio e inclusión, rasgos distintivos de las políticas sociales del gobierno municipal.

Alineado a los objetivos y ejes rectores que conforman el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, de la Administración Pública del Municipio de Centro.

El Programa de Suministro de paquetes de láminas para el mejoramiento de la vivienda enunciado en el presente documento, se constituye como un instrumento que permite aportar recursos a las familias del municipio de Centro con el propósito de contribuir al desarrollo social de la población en situación de vulnerabilidad por carencias sociales y finalmente al combate de la pobreza. Este programa contempla el pago de una cuota de recuperación por parte de las personas beneficiarias.

Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados para la operación de este programa, así como garantizar el acceso de la población objetivo a los apoyos proporcionados en igualdad de condiciones.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Contribuir al desarrollo social de la población del municipio de Centro que presenten carencias en la calidad de sus viviendas, mediante la implementación de acciones para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de éstas.

2.2. Objetivos Específicos

- Contribuir a elevar la calidad de la vivienda de los habitantes del municipio de Centro.
- Dotar de materiales de construcción para el mejoramiento de la vivienda, a las familias en condiciones de vulnerabilidad o con deterioro de sus viviendas.
- Coadyuvar en la reducción del hacinamiento en las viviendas del Municipio de Centro, Tabasco.
- Contribuir al apoyo de la economía familiar y fomento a la salud.

3. INSTANCIA EJECUTORA

La Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco será la instancia encargada de la operatividad del Programa de Suministro de paquetes de cemento para el mejoramiento de la vivienda.

4. COBERTURA

Este Programa tendrá cobertura en todas las localidades del municipio de Centro, dando prioridad a las zonas que presentan las mayores carencias en la calidad de las viviendas, de conformidad a la disponibilidad y alcance de los recursos programados para el cumplimiento de los objetivos.

5. POBLACIÓN OBJETIVO

Podrán participar todas las personas mayores de edad de las comunidades rurales y urbanas del municipio de Centro, que deseen mejorar las condiciones de su vivienda o presenten afectaciones que les impidan tener una vivienda digna.

6. TIPOS DE APOYO

Se entregará a cada persona beneficiaria un paquete de material de construcción que contiene:

- **20 Bultos de Cemento** , portland (gris) de 50 Kg. cada uno.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

Las especificaciones técnicas del apoyo se darán a conocer en la convocatoria del programa. Este apoyo deberá ser destinado a mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda, conforme a las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación y en la respectiva convocatoria.

Este programa contempla el pago de una **cuota de recuperación** por parte de las personas beneficiarias, de conformidad a lo establecido en la convocatoria.

7. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros para la operación de este programa se derivan de la fuente de financiamiento "Ingresos Municipales" y corresponden a recursos autorizados en el Programa Presupuestario "F015 Apoyo a la Vivienda", integrados en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025. Dichos recursos son considerados como apoyos sociales pudiendo constituirse en materiales o equipos; éstos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la población beneficiaria por única ocasión. **Los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del programa.**

Es obligación de la dependencia ejecutora observar que los apoyos se canalicen directamente a las personas beneficiarias sin intermediación y exclusivamente al destino para el que se otorgaron, atendiendo siempre a los objetivos del programa.

8. LINEAMIENTOS GENERALES

Las personas aspirantes a participar en el Programa de Suministro de paquetes de cemento para el mejoramiento de la vivienda, se conducirán de conformidad a los criterios de elegibilidad y mecanismos de selección, así como al cumplimiento de los requisitos solicitados en estas reglas de operación y en la convocatoria respectiva.

8.1. Publicación y Difusión de la Convocatoria

Se emitirá la convocatoria correspondiente en la cual se determinarán las bases para acceder a los apoyos contemplados en este programa. Dicha convocatoria se dará a conocer por medio de la página web oficial del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, <https://www.villahermosa.gob.mx/>.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

8.2. Presentación de la Solicitud de Apoyo

Las personas interesadas presentarán la solicitud correspondiente (en formato libre) en las ventanillas de la Dirección de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, recibiendo acuse sellado de la recepción de la misma.

La solicitud de apoyo estará dirigida a la Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta, presidenta Municipal de Centro, Tabasco la cual deberá incluir:

- Tipo de apoyo solicitado
- Motivo de la petición
- Nombre y firma de la persona solicitante
- Datos de contacto (teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico)
- Anexar copia de identificación oficial vigente (INE).

Los plazos para realizar los trámites para acceder a los apoyos se darán a conocer a través de la convocatoria correspondiente.

8.3. Criterios de Elegibilidad

Las personas solicitantes de los apoyos se sujetarán a los siguientes criterios de elegibilidad:

- Solo se otorgará el apoyo a personas físicas.
- Únicamente podrán ser beneficiarios/as de este programa, los habitantes de las comunidades del municipio de Centro, Tabasco, que cumplan con los criterios de elegibilidad y demás requisitos mencionados en las presentes reglas de operación y la convocatoria correspondiente.
- No ser beneficiario/a de otro programa de apoyo similar por parte del Gobierno Municipal, en el mismo periodo.
- Se dará preferencia a personas cuyas viviendas presenten carencias en la calidad de sus materiales o que no cuenten con las condiciones mínimas de habitabilidad.
- La persona solicitante deberá estar dispuesta a asistir a las reuniones de trabajo a las que se le convoque por parte de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, cuando sea necesario.
- La elegibilidad queda sujeta a la aprobación del expediente por parte de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027**8.4. Mecanismo de Selección**

Para la selección de beneficiarios/as se llevará a cabo el siguiente mecanismo:

a) Revisión de la Solicitud

Una vez presentada la solicitud de apoyo en la ventanilla de la Dirección de Atención Ciudadana, personal de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, realizará la revisión de ésta a través de la Plataforma SIAC (Sistema Integral de Atención Ciudadana): <https://siac.villahermosa.gob.mx/>, conforme a los criterios de elegibilidad previstos en estas reglas de operación y en la convocatoria respectiva.

b) Aprobación de la Solicitud

Una vez revisada y en caso de ser aprobada la solicitud, personal de la Dirección de Desarrollo contactará a la persona interesada y le informará de los documentos que deberá presentar en la ventanilla o mesas de atención instaladas por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

c) Requisitos

Las personas con solicitud aprobada deberán presentar en la ventanilla o mesa de atención instalada por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en original (para cotejo) y copia simple legible, los siguientes documentos:

- Copia de la solicitud de apoyo sellada de recibido por la Dirección de Atención Ciudadana.
- Identificación oficial con fotografía vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral, con residencia en el municipio de Centro.
- **Carta bajo protesta de decir verdad** donde se manifiesta que el domicilio proporcionado en la identificación oficial es en el que radica actualmente. El formato será proporcionado por la Dirección de Desarrollo de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco (**Anexo 1**).

Nota: Cuando la credencial del INE no contenga la CURP y/o su domicilio actual, el/ la beneficiario(a) deberá presentar la documentación comprobatoria correspondiente. (CURP y comprobante de domicilio que puede ser recibo de luz no mayor a tres meses o constancia de residencia expedida por el/ la Delegado(a) Municipal o autoridad municipal competente).

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO**

En caso de requerirse, el/la solicitante deberá presentar en la ventanilla o mesa de atención instalada por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, alguna otra documentación específica de conformidad a lo que se establezca en la convocatoria emitida.

Si a la persona solicitante le hiciera falta algún documento o presentara un documento no vigente, se informará a ésta para solventarlo en un plazo no mayor a dos días hábiles y poder concluir el procedimiento para la entrega del apoyo; de no cumplir en el plazo establecido, la solicitud se considerará como No presentada.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS**a. Recepción de Documentos**

El responsable de la ventanilla o mesa de atención instalada por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, recibirá e integrará el expediente respectivo con los documentos mencionados en el inciso c) del numeral 8.4 Requisitos de estas reglas de operación.

b. Pago de Cuota de Recuperación

Al cumplir con todos los criterios, requisitos específicos y aprobado el expediente, la persona beneficiaria recibirá un pase de pago de la cuota de recuperación del programa, de acuerdo con las especificaciones que se establezcan en la convocatoria.

El pago debe realizarse en las cajas recaudadoras de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Una vez realizado el pago, la persona beneficiaria entregará en la ventanilla o mesas de atención instaladas por la Dirección de Desarrollo, copia legible del comprobante de pago para que sea anexado a su expediente.

c. Entrega de Vale

Una vez recibido el comprobante de pago, se otorgará un vale para la entrega del apoyo autorizado, informándole la forma, fecha, lugar y hora en la que se efectuará el acto de entrega de los apoyos.

En ese mismo acto el(a) beneficiario(a), procederá a la firma del Acta de Entrega-recepción (anexo 2), misma que se integrará al expediente del beneficiario y se realizará el registro en el Padrón de Personas Beneficiarias de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO****d. Entrega de Apoyos**

Los apoyos se entregarán a las personas beneficiadas mediante acto protocolario. El día señalado para la entrega de los apoyos, los/las beneficiarios/as deberán presentar para cotejo en las mesas de atención del personal de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, identificación oficial con fotografía (INE) y el vale que le fue entregado con anterioridad, mismo que no deberá presentar modificaciones y/o alteraciones.

En caso de que la persona beneficiada no asista a recoger su apoyo en la fecha indicada, se procederá conforme a lo establecido en la convocatoria respectiva.

10. EXCLUSIONES

Se considerarán excluidas aquellas solicitudes de apoyo que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Solicitudes que no se apeguen a las reglas de operación y a las bases de la convocatoria correspondiente.
- Solicitudes con información falsa, incompleta o no vigente.
- Solicitudes de personas que no cumplan el perfil de la población objetivo especificada en estas reglas de operación.
- Solicitudes de personas que dupliquen apoyos de los programas del Gobierno Municipal, en los conceptos considerados en la solicitud de apoyo y/o similares.
- Que las solicitudes sobrepasen la disponibilidad de los apoyos autorizados.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES**a) Derechos de los/las Beneficiarios/as:**

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación partidista o religiosa.
- Recibir información y orientación clara y oportuna sobre la operación del programa a través del personal de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro.
- Recibir asesoría para el llenado de los formatos correspondientes.

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO****CENTRO**
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

- Recibir los apoyos del programa conforme a estas reglas de operación y a las bases de la convocatoria para acceder al programa.
- Gozar de la protección, reserva y confidencialidad de sus datos personales conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y a los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

b) Obligaciones de los/las Beneficiarios/as:

- Proporcionar la información y documentación que les sea requerida de forma oportuna, clara, veraz y comprobable.
- Conocer y cumplir las presentes reglas de operación.
- Participar en las sesiones a las que sean convocadas por parte de la Dirección de Desarrollo cuando sea necesario y para efectos de transparencia, verificación y evaluación del programa.
- Firmar de conformidad todos los comprobantes de recepción que emita el Municipio al obtener los apoyos relacionados con el programa.
- Destinar los apoyos recibidos al cumplimiento de los objetivos del programa.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco realizará las acciones que considere pertinentes para la supervisión del programa pudiendo instrumentar procedimientos de evaluación interna del cumplimiento de los objetivos y metas.

Es obligación de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, observar que los recursos se canalicen directamente a las personas beneficiarias sin intermediación y exclusivamente al destino para el que se otorgaron, atendiendo siempre a los objetivos descritos en estas reglas de operación.

13. TRANSPARENCIA Y CONTRALORÍA

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, el padrón de personas beneficiarias será publicado en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO**

Los apoyos sociales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, podrán ser revisados y auditados por las instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

La persona que haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciada y sancionada de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Además, se deberán implementar las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos durante toda la operación del programa.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del programa deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

14. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Cualquier irregularidad, queja o denuncia por parte de las personas beneficiarias o de la ciudadanía en general con respecto a la operatividad de este programa, podrá ser presentada ante la Contraloría del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a través del buzón de sugerencias en la página web <https://www.villahermosa.gob.mx/denunciaciudadana/>.

Del mismo modo, para cualquier solicitud de información, duda o sugerencia sobre la operación de este programa, se ponen a disposición de la ciudadanía las oficinas de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, ubicadas en Avenida Paseo Tabasco, número 1401 Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, teléfono (993) 3-10-32-32, extensión 1206 con horario de atención de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas.

15. DISPOSICIONES FINALES

- La interpretación de las presentes reglas de operación, así como los aspectos no previstos en las mismas, se reservan a la determinación de la instancia ejecutora del programa.
- La cantidad de solicitudes autorizadas estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

- Queda prohibida cualquier forma de enajenación a favor de terceras personas (venta, comodato, empeño u otra) del apoyo recibido.
- El Programa de Suministro de Paquetes de cemento para el mejoramiento de la vivienda para el Ejercicio Fiscal 2025, iniciará formalmente una vez publicadas las presentes reglas de operación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, acatándose a las fechas de operación contempladas en la respectiva convocatoria y culminará a más tardar el 31 de diciembre del año 2025.
- Se deberán difundir todas aquellas medidas que contribuyan a promover el acceso igualitario entre mujeres y hombres a los beneficios del programa.

Villahermosa, Tabasco a 17 de enero de 2025.

ATENTAMENTE

Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal de Centro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

Lic. José Antonio Aja Hernández
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Carmen Guzmán León
Directora de Desarrollo



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

ANEXO 1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Villahermosa, Tabasco a _____ de _____ de 2025.

Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta

Presidenta Municipal de Centro

P R E S E N T E

Quien suscribe: C. _____ mayor de edad, identificándome en este acto con la Credencial de Elector vigente con número de folio _____ y con residencia en el municipio de Centro, Tabasco, por este medio **manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el domicilio referido en mi identificación oficial con fotografía (INE) corresponde al lugar donde radico actualmente; así mismo que no presento documentación falsa y/o alterada en cualquiera de las etapas del proceso de otorgamiento de apoyos; que en el año fiscal 2025 no he recibido apoyos para el mismo concepto de la Administración Pública Municipal 2024-2027 que implique duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios.

Cabe mencionar que, de no cumplir con lo establecido en esta Carta de Bajo Protesta de Decir Verdad, asumiré la responsabilidad a **no ser sujeto de apoyo de algún programa social que otorgue este H. Ayuntamiento de Centro**, en un periodo de **dos años** posterior a la entrega de este apoyo.

ATENTAMENTE

Persona Beneficiada (nombre y firma)

No. Telefónico: _____



DIRECCIÓN DE DESARROLLO



ANEXO 2. ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

PROGRAMA: "SUMINISTRO DE PAQUETES DE CEMENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA". EJERCICIO FISCAL 2025.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO

En la localidad de _____ del Municipio de Centro, Tabasco, con fecha _____ del mes de _____ del año 2025, se reunieron el/la C. _____ Representante de la Dirección de Desarrollo del Municipio de Centro; así como el/la C. _____ en su carácter de beneficiario/ a del Programa denominado **"Suministro de paquetes de cemento para el mejoramiento de la Vivienda"** para hacer **CONSTAR** que se hace entrega a entera satisfacción del/la beneficiario/ a, del paquete que se detalla a continuación y del cual realizó el pago de una cuota de recuperación ante la Dirección de Finanzas del Municipio de Centro:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUOTA DE RECUPERACIÓN

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que este bien que recibo no podrá ser vendido, enajenado, transferido, sino que será utilizado única y exclusivamente para mi uso exclusivo.

No habiendo otro asunto que tratar firman la presente acta para constancia y de conformidad quienes en ella intervienen.

AUTORIZÓ

NOMBRE Y FIRMA
DIRECTORA DE DESARROLLO

BENEFICIARIO/A

NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE DE LA ENTREGA

NOMBRE FIRMA Y CARGO
JEFE/A DEL DEPARTAMENTO

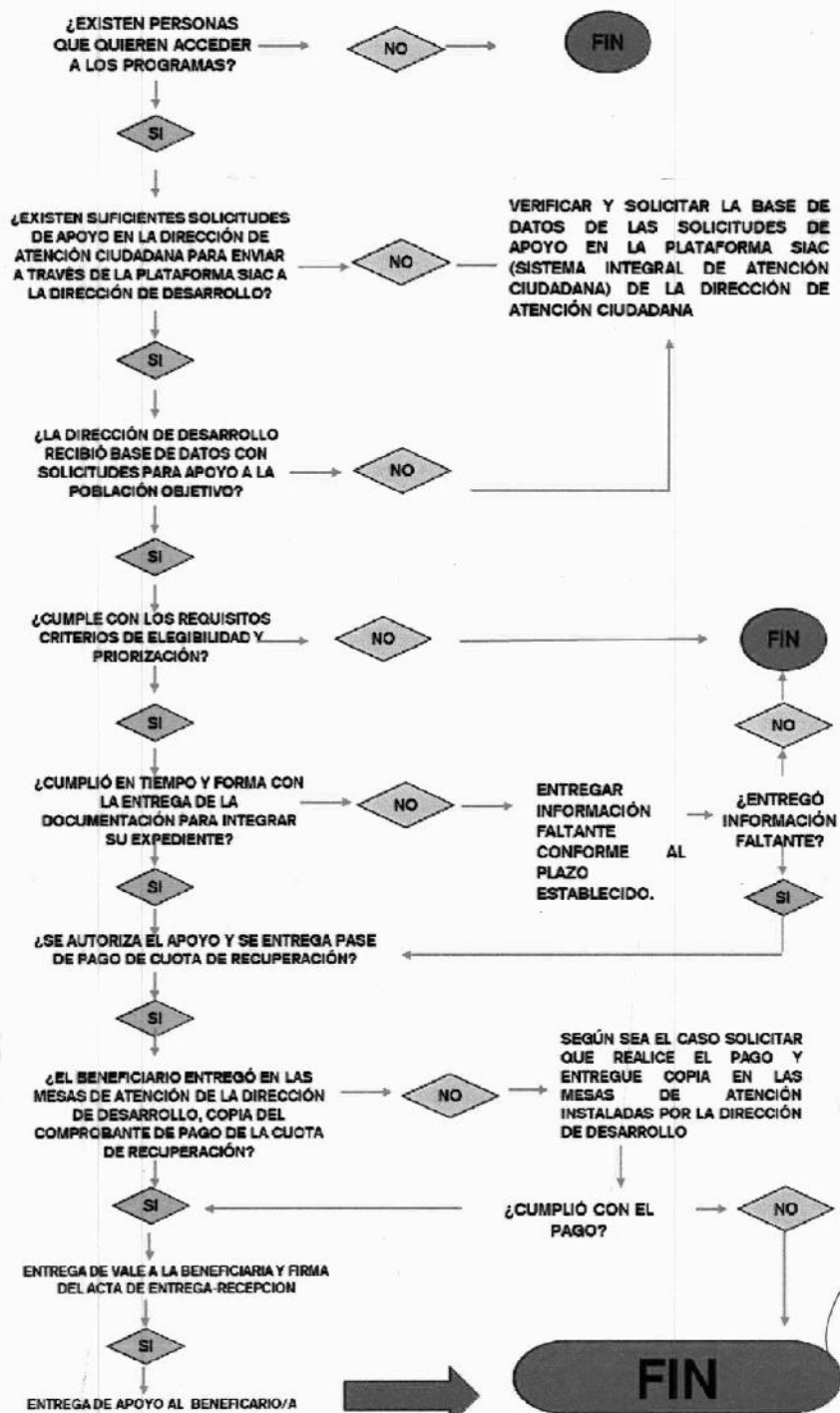
TESTIGO

NOMBRE Y FIRMA
SUBDIRECTOR/A DE DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN SOCIAL



ANEXO 3. DIAGRAMA DE FLUJO

"Suministro de paquetes de cemento para el mejoramiento de la vivienda"



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"